



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 76-2016/MDV-CDV

Ventanilla, 7 de octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 7 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, el 23 de octubre de 2016, la Institución Educativa “Nuestra Señora de Belén”, celebra su quincuagésimo tercer aniversario de creación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Expresar la felicitación del Concejo Municipal en reconocimiento a la Institución Educativa “Nuestra Señora de Belén” de Ventanilla al celebrar el día 23 de octubre su quincuagésimo tercer aniversario de importante labor educativa al servicio de la niñez y juventud ventanillense, prestigiando la educación que se imparte en el distrito.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal comunicar el presente Acuerdo a la Institución Educativa “Nuestra Señora de Belén” de Ventanilla.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

ABRAHAM MESA PINTO
GERENTE